

Río Gallegos, 03 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.572/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Carolina Loreto Inés SIERPE, solicitando licencia por maternidad;

QUE a fs. 03 obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, detallando que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 26 de noviembre de 2018 y hasta el 25 de febrero de 2019;

QUE por Nota N° 1198/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 2) A la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 3) la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4 del presente inciso (caso de nacimiento pre – término);

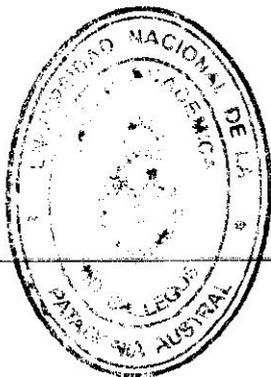
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la agente Carolina Loreto Inés SIERPE (C.U.I.L. N° 27-34525036-6) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub-disciplina Agronomía – Especialidad Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioactúaticos – Escuela Recursos Naturales - Código de Nomenclador de Disciplina (04-11-99-08-02) y en el cargo interino – Categoría Asistente de Docencia– Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub-disciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación medio Ambiente – Código Nomenclador (01-02-07-02-02), ambos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 26 de noviembre de 2018 y hasta el 25 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 852/18